

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de
diciembre dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO: 2020-0392

Se agrega el despacho comisorio que antecede, sin diligenciar, al expediente para que obre en autos y conste.

La secretaria proceda a la elaboración de la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **353ef32862ba97c3798c2dc0b33fab9042558a1ae8a202a91077a48476f3fefa**

Documento generado en 31/12/2021 09:25:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>